

Guadalajara, Jalisco; 06 de diciembre de 2012

Dr. Héctor Robles Peiro.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapopan, Jalisco
Av. Hidalgo 151, Planta Alta,
Palacio Municipal
C.P. 45100

Asunto: Oficio de Resultados de Seguimiento.

En relación con el similar número 113/D.T.C./2012/2-944, suscrito por el Ing. José Castellanos González, Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal que usted preside, en el cual da contestación a la cédula de observación número 01 ADM-FIN determinada en la auditoría directa número AUD/DIR/JAL/FOPAM-ZAPOPAN/12 del Programa Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM), ejercicio fiscal 2011.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 9º y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control:

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Preventiva
AUD/DIR/JAL/ FOPAM- ZAPOPAN/12	1 ADM-FIN Recursos Destinados a Fines Distintos	Parcialmente Solventada	\$6,880,479.33	\$8,019,520.22	No Solventada
		SUMAS	-	\$8,019,520.22	

Por lo anterior le comunico que de acuerdo con nuestro procedimiento para continuar con el proceso de solventación, le solicito girar instrucciones a quien corresponda para que en un plazo de 15 días hábiles a partir de recibido el presente, envíe las respuestas que se consideren suficientes, pertinentes y que cumplan con la recomendación señalada en la cédula de seguimiento.

* Adjunto al presente: cédula de seguimiento de la observación número 01 ADM-FIN (04 hojas originales) y papel de trabajo hoja de resumen de importes (01 hoja original).

Quedo en espera de la información solicitada, al tiempo que le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

[Firma]
L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado

- c.c.- **Ing. Jorge Gastón González Alcérrecas.**- Director General de Verificación y Control de Opra de la Contraloría del Estado - Para su conocimiento.
c.c.- **Arq. Nicolás Espinosa Urzúa.**- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

JGPA/NEU/RGM/MGSP/erf.-

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

Revisión - 1
www.jalisco.gob.mx

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001
Página 1 de 1

CE



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

10 DIC. 2012

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



125762

Zapopan, Jalisco a 14 de noviembre de 2012.

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.
Contralor del Estado.
Presente.

Referente a la auditoria AUD/DIR/JAL/FOPAM-ZAPOPAN/12 relativo a la "CEDULA DE OBSERVACIONES 01.....ADM-FIN" en cuanto a la aplicación de los recursos autorizados con cargo al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, del ejercicio presupuestal 2011, se da contestación mediante la información justificatoria y comprobatoria del gasto correspondiente a las obras realizadas con el recurso del citado convenio.

- Punto 1.- Se anexa copia del oficio 1400/2012/T/ 214, signado por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas en su carácter de Tesorero Municipal, en el cual adjunta el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación, mediante la transferencia bancaria a la Institución BANAMEX, por la cantidad de \$ 6'731,47 9.33 (seis millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 33/100 M.N.), dicha cantidad se desglosa de la siguiente manera: el reintegro de los recursos que no fueron comprometidos por \$2'589,579.28 (dos millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 28/100M.N.), mas la RENT. S/PAGOS por \$4'141,900.05 (cuatro millones ciento cuarenta y un mil novecientos pesos 05/100 M.N.), ya que la suma de dichas cantidades da la cantidad reflejada en la transferencia bancaria.

Cabe hacer mención que el reintegro señalado en la cédula de observaciones no es la correcta, esto debido a que en los recibos de la Secretaria de Finanzas del Estado se realizo la retención del 1% para la Auditoria Superior, dando como resultado la cantidad neta a reintegrar de los recursos que no fueron comprometidos por la cantidad de \$2'589,579.28 (dos millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 28/100M.N.).

- Punto 2.- Se anexa oficio número 11/9310 signado por el C. Héctor Vielma Ordoñez, en su carácter de Presidente Municipal de Zapopan Jalisco, mismo que fue entregado y recibido por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, con fecha del 22 de julio del 2011, en el cual se adjunta la lista de los proyectos que fueran beneficiados por el recurso autorizado en el Presupuesto Federal de Egresos 2011, dentro del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para el Municipio, en el cual se autorizo al Municipio de Zapopan, un monto de \$14'900,000.00 (catorce millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), al no existir respuesta negativa al oficio en mención por parte del L.E. Martín Mendoza López, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, se aplico el recurso a las obras que el municipio opto por beneficiar.

Por lo anterior, se da contestación en tiempo y forma según lo indicado.

Le reitero nuestra disposición para atender sus dudas al respecto, me despido de usted con un cordial saludo.

Atentamente




Ing. José Castellanos González
Director General de Obras Públicas

JRGS/hlm

DIR. GRAL. DE
OBRAS
PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

RECIBIDO
16:41 hrs
15 NOV 2012
ZSUBS
CONTRALORIA DEL ESTADO

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

"2012 AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

Contraloría del Estado de Jalisco
DESPACHO DE LA CONTRALOR
SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

CARPETAS () _____
CAJAS () _____
PAQUETES () _____
OTROS (X) 4. Hojas. En copias e Samples

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
25 NOV 2012
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA
COORD. ADMVA.-FINANCIERA



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Diciembre 2012

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-ZAPOPAN/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Zapopan

Ejercicio 2011

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: \$ 14'900,000.00

Recursos Destinados a Fines Distintos.

Con fecha 18 de febrero de 2011 se celebró el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "LA SECRETARÍA" y el Gobierno del Estado de Jalisco "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Dicho convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para apoyar exclusivamente la ejecución de obras de pavimentación y espacios deportivos en los municipios que se enlistan en ANEXO 1 del convenio antes señalado, en su carácter de "INSTANCIAS EJECUTORAS".

Los recursos entregados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" ascendieron a \$173'705,557.40, de los cuales para el Gobierno Municipal de Zapopan "INSTANCIA EJECUTORA" se autorizaron \$14'900,000.00 conforme al ANEXO 1, para realizar las acciones comprendidas en el ANEXO TÉCNICO DE VALIDACIÓN FINANCIERA número FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0002/11 de fecha 27 de Julio del 2011, siendo la siguiente:

- 1 Rehabilitación de cancha del Barrio de los Castillos

Para realizar dichas acciones la "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregó recursos a la "INSTANCIA EJECUTORA" en las siguientes fechas:

Fecha	Importe Entregado	Retenciones Efectuadas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA"	Total Recurso
10-oct-11	8'850,600.00	89,400.00	8'940,000.00
10-oct-11	1'475,100.00	14,900.00	1'490,000.00
10-oct-11	1'475,100.00	14,900.00	1'490,000.00
1-nov-11	1'475,100.00	14,900.00	1'490,000.00
5-ene-12	1'475,100.00	14,900.00	1'490,000.00
(1)*SIN DATO	134,1000.00	-134,100.00	0.00
Suma	\$14,885,100.00	\$ 14,900.00	\$14'900,000.00

(1)* Al mes de mayo del 2012, la "INSTANCIA EJECUTORA" no contaba con los recursos derivados de la devolución de las retenciones aplicadas indebidamente a la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", esta última lo reportaba como cheque en tránsito.

Con motivo de la auditoría número AUD-DIR/JAL/FOPAM-ZAPOPAN/12 al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, se solicitó a la "INSTANCIA EJECUTORA", la información justificatoria y comprobatoria del gasto correspondiente a las obras realizadas con recursos del citado convenio.

Para la justificación del gasto se presentaron seis contratos de obra por un importe contratado de \$ 12,161,420.72 (ver anexo 01) faltando de comprometer \$ 2'723,679.28

Al verificar los contratos descritos en dicho anexo, se corroboró que correspondían a obras de pavimentación y no a la obra señalada en el ANEXO TÉCNICO DE VALIDACIÓN FINANCIERA número FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0002/11 de fecha 27 de Julio del 2011 "Rehabilitación de cancha del Barrio de los Castillos" emitida por la Secretaría de Finanzas.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Diciembre 2012

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-ZAPOPAN/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Zapopan

Ejercicio 2011

De igual manera se presentaron los recibos de recepción de recursos emitidos por el Gobierno Municipal de Zapopan números 382884, 382885, 382886, 382891 y 382907 (ver anexo) los cuales indica **Rehabilitación de cancha del Barrio de los Castillos**.

Siguiendo con el análisis de los contratos señalados en el anexo 01, se constato la erogación de \$ 5'874,995.95 faltando de ejercer \$ 6'286,424.77 de los \$ 12'161,420.72 contratados lo anterior en base a los estados de cuenta bancarios del mes de octubre de 2011 al mes de mayo de 2012 de la cuenta numero 70023859791 de la institución bancaria BANAMEX. De igual manera se constató que en el año 2011 únicamente se pagaron los anticipos de las seis obras señaladas en el anexo 01 y los pagos de las estimaciones se realizaron de forma extemporánea (fuera del ejercicio fiscal 31 de diciembre de 2011).

Por lo anterior, se determina la observación **Recursos Destinados a Fines Distintos**.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

El Gobierno Municipal de Zapopan, deberá presentar la documentación que acredite que los recursos del programa correspondían a obras de pavimentación y no a la obra de Rehabilitación de cancha del Barrio de los Castillos, solicitando para este caso la autorización por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de obtener la validación por dicha instancia federal, se deberá realizar las gestiones para obtener la autorización a través de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de "LA SECRETARÍA" sobre los pagos realizados extemporáneos (fuera del ejercicio fiscal 31 de diciembre de 2011), y de los recursos no devengados por \$5'874,995.95 y \$6'286,424.77 respectivamente, en caso de no obtener la respuestas favorables, deberá realizar el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación de los recursos antes señalados dando un total de \$12,161,420.72, más las cargas financieras generadas a la fecha del reintegro.

Independiente a la autorización en su caso por parte de la instancia federal se deberá realizar el reintegro de los recursos que no fueron comprometidos por \$ 2'723,679.28 más las cargas financieras generadas a la fecha del reintegro.

De igual manera se requiere para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

El Gobierno Municipal de Zapopan, deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificara a este Órgano Estatal de Control.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Diciembre 2012

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-ZAPOPAN/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Zapopan

Ejercicio 2011

Seguimiento: Número 1		Oficio de Solicitud de Descargo: 113/D.T.C./2012/2-944			
Documentación Presentada					
Oficio No. 113/D.T.C./2012/2-944 de fecha 14 de noviembre del 2012, firmado por el Director General de Obras Públicas y recibo por este Órgano Estatal de Control del día 15 de noviembre del mismo año, dando repuesta a la observación número 01 ADM-FIN. Recursos Destinados a Fines Distintos, anexando los oficios números 1400/2012/T/2012 y 11/9310.					
Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: Parcialmente Solventada			
Observado	\$ 14'900,000.00	Solventado	\$ 6,880,479.33	Pendiente	\$ 8'019,520.22
Comentario					
Se presenta el oficio 11/9310, el cual fue dirigido al Secretario de Finanzas donde se hacen llegar los proyectos a beneficiar con los recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios del ejercicio fiscal 2011					
Del oficio 1400/2012/T/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012 signado el Tesorero Municipal, en el cual indica el haber realizado el reintegro a la Tesorería de la Federación, mediante transferencia bancaria por la cantidad de \$6'731,479.33 anexando copia del mismo.					
De lo concerniente al oficio 11/9310, se solventa este punto al demostrar que el Gobierno Municipal de Zapopan, dio a conocer a la Secretaría de Finanzas y a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los proyectos de pavimentación de igual manera se cuenta con el formato único en cual se informa mediante sistema a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.					
Con relación al oficio 1400/2012/T/2012, se verificó el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación por \$ 6'731,479.33 correspondiendo \$ 2'589,579.28 a recursos no comprometidos y \$ 4'141,900.50 de recursos no ejercidos, sin embargo al 31 de diciembre del 2011 se contaba con recursos no devengados por \$ 6'286,424.77 teniendo una diferencia de \$2'144,524.27; de igual manera durante el proceso de la auditoría se corroboró de pagos realizados extemporáneos (fuera del ejercicio fiscal 31 de diciembre de 2011), por \$5'874,995.95, dado un total de \$ 8'019,520.22, por lo anterior para la solventación de esta recomendación correctiva será necesario se presente la autorización a través de la Secretaría de Finanzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los pagos realizados extemporáneos y de los recursos no devengados (ver anexo resumen de importes), así como presentar la documentación que acredite los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.					
En caso de contar con la autorización será por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá presentar la documentación que acredite la erogación del recurso no devengado.					
Por lo anterior este Órgano Estatal de Control solventa parcialmente la recomendación correctiva.					


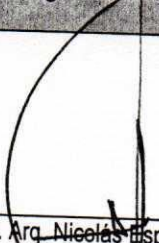



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-ZAPOPAN/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Zapopan

Diciembre 2012

Ejercicio 2011

Recomendación Preventiva		Situación: No Solventada
Comentario No se presenta documentación que dé respuesta a la recomendación preventiva. Por lo anterior este Órgano Estatal de Control no solventa la recomendación preventiva.		
Por el Órgano Estatal de Control		
		
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Coordinador	Mtro. Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Converlida	Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra.



Resumen de Importes

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN

FECHA PAGO DE CHEQUE	N° CH.	BENEFICIARIO	NUMERO DE CONTRATO	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO CONTRATO INICIAL	FECHA FIRMA CONTRATO	PERIODO DEL CONTRATO		DETALLE (ANT. O EST.)	RETIROS	RETENCION 5 AL MILLAR	RETENCION 2 AL MILLAR	TOTAL DEL PAGO	SUMA DEL PAGO	SALDO	N° FACTURA	FECHA FACTURA			
							INICIO	TERMINO												
20-dic-11	4	RELIEVE EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	OPZ-FOPEDEM-PAV-CI-288/11	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE GUAYMAS DE AV. GUADALUPE A BRISAS MARINAS EN LA COLONIA MIRAMAR.	1,630,351.20	17-nov-11	21-nov-11	19-ene-12	ANT. 25%	407,587.80			407,587.80	\$ 1,181,085.26	\$ 449,265.94	10	22-nov-11			
3-abr-12	12								EST. 01	680,282.45	3,932.27	684,214.72	14			14-feb-12				
9-abr-12	15								EST. 02	88,769.62	513.12	89,282.74	15			28-feb-12				
20-dic-11	2	CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V.	OPZ-FOPEDEM-PAV-CI-289/11	RTO SAN BLAS DE VIÑA DE	1,402,098.36	17-nov-11	21-nov-11	19-ene-12	ANT. 25%	350,524.59			350,524.59	\$ 572,132.06	\$ 829,966.30	109 A	24-nov-11			
29-mar-12	14								EST. 01	219,824.42	1,273.61	509.44	221,607.47			12 B	29-feb-12			
20-dic-11	3	GUVAGO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	OPZ-FOPEDEM-PAV-CI-290/11	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MIGUEL DE LA MADRID DE JARDIN DE LAS ORQUIDEAS HASTA SALINAS DE GORTARI EN LA COLONIA LOMAS DE LA PRIMAVERA	2,029,530.35	17-nov-11	21-nov-11	19-ene-12	ANT. 25%	507,382.59			507,382.59	\$ 1,506,620.06	\$ 522,910.29	101	30-nov-11			
3-abr-12	11								EST. 01	777,840.91	4,506.61	1,802.64	784,150.16			105	01-feb-12			
9-abr-12	17								EST. 02	213,356.73	1,236.13	494.45	215,087.31			106	05-mar-12			
19-dic-11	1	CASIDA GRUPO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	OPZ-FOPEDEM-PAV-CI-291/11	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PUENTE GRANDE DE TIZAPAN A	3,862,561.88	17-nov-11	21-nov-11	19-ene-12	ANT. 25%	965,640.47			965,640.47	\$ 965,640.47	\$ 2,896,921.41	3 E	24-nov-11			
27-dic-11	6	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	OPZ-FOPEDEM-PAV-CI-292/11	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JARDINES TAPATIOS DE LUIS DONALDO COLOSIO A FRANCISCO MADINA ASCENCIO, EN LA COLONIA LOMAS DE LA PRIMAVERA.	1,485,699.00	17-nov-11	21-nov-11	19-ene-12	ANT. 25%	371,424.75			371,424.75	\$ 1,211,723.12	\$ 273,975.88	66	23-nov-11			
3-abr-12	13								EST. 01	811,482.79			811,482.79			96	15-feb-12			
16-abr-12	16								EST. 02 Y FINIQUITO	28,815.58			28,815.58			97	24-feb-12			
27-dic-11	5	CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.	OPZ-FOPEDEM-PAV-CI-293/11	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE	1,751,179.93	17-nov-11	21-nov-11	19-ene-12	ANT. 25%	437,794.98			437,794.98	\$ 437,794.98	\$ 1,313,384.95	1474	23-nov-11			
					\$ 12,161,420.72												\$ 5,874,995.95	\$ 6,286,424.77		

Resumen

Recursos Otorgados	\$ 14,751,000.00
Recursos Comprometido	12,161,420.72
Recurso Reintegrado	\$ 2,589,579.28
Recursos No Ejercidos	\$ 6,286,424.77
Recurso Reintegrado	4,141,900.05
Diferencia No Reintegrada	\$ 2,144,524.72
Recurso Ejercido Fuera del Ejercicio Fiscal	\$ 5,874,995.95
Mas Diferencia No Reintegrada	2,144,524.72
Saldo por Aclarar	\$ 8,019,520.67